



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 149/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PEROTE, VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 149/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PEROTE,
VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de julio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor con el estado que guardan los autos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 352, 354, 370, 373, 416, fracciones XI y XIV, así como 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 58, fracción III y, 128, fracciones III, V y VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. Toda vez que de la revisión de las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver el presente asunto, se requiere al Consejo Municipal de Perote,

Veracruz, por conducto del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en el Estado de Veracruz, **para que dentro del plazo de dieciocho horas siguientes a la notificación del presente acuerdo**, remita a este Tribunal Electoral, copias certificadas legibles y completas, de la documentación que enseguida se detalla:

1. La totalidad de listas nominales utilizadas el día de la jornada electoral correspondiente al Municipio de Perote, Veracruz.
2. Acta de escrutinio y cómputo de las siguientes casillas:

No	CASILLAS
1	3036 B
2	3036 C1
3	3037 B
4	3037 C1
5	3038 B
6	3038 C2
7	3039 C2
8	3040 C1
9	3041 C1
10	3041 C2
11	3041 C3
12	3043 C2
13	3045 C2
14	3045 C2
15	3046 C1
16	3046 C2
17	3047 B
18	3047 C2
19	3051 C3
20	3052 C2
21	3054 B
22	3056 B
23	3057 C1
24	3062 B
25	3064 B
26	3066 B

3. Hojas de incidentes de las siguientes casillas:

No	CASILLAS
1	3037 B
2	3037 C1
3	3043 C5
4	3046 C1
5	3048 B

6	3052 B
7	3052 C2
8	3054 B
9	3056 B
10	3059 B

4. Relación de representantes acreditados ante las mesas directivas de casilla del municipio de Perote, Veracruz.

De no contar con la documentación apuntada informe y certifique a este Tribunal Electoral su inexistencia o falta de localización.

Lo anterior, apercibido que de incumplir con lo ordenado en el presente acuerdo, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 de la ley electoral en cita.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para que por su conducto notifique al Consejo Municipal de Perote, Veracruz; **por estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Jezreel Arenas Camarillo, con quien actúa. **CONSTE.**





**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**